



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

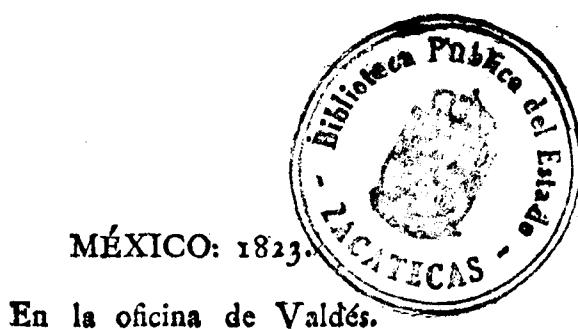
www.juridicas.unam.mx

<http://senado2010.org.mx/>



**DIARIO
DE LAS SESIONES
DEL
CONGRESO CONSTITUYENTE
*DE MÉXICO.***

TOMO IV.



En México á 7 de marzo de 1823, tercero de la independencia, se reunieron en el salon de sesiones del soberano Congreso los señores diputados siguientes, en virtud de la citacion que les hizo el sr. D. José María Becerra, vicepresidente que era al tiempo de la disolucion de aquel cuerpo.

MÉXICO.

Rayas.=Aranda (D. José Mariano).=Gorostiza=
Inclan.

GUADALAJARA.

Valdés.=Covarrubias.=Gonzalez.=Mendiola.
PUEBLA.

Alvarez.=Puig.

VERACRUZ.

Becerra.=Herrera (D. José Joaquin).
YUCATAN.

Zavala.=Peon.

OAJACA.

Sanchez del Villar.=Labayru.=Morales.
GUANAJUATO.

Mier y Villagomez =Uraga.=Alaman.

VALLADOLID.

Gamacho (D. Camilo) =Abarca =Aguilar.
SAN LUIS POTOSÍ.

Martinez de los Rios.=Aranda (D. Pascual).=Zer-
raton.

ZACATECAS.

Iriarte (D. Agustin).=Bocanegra.

TLAXCALA.

Guridi y Alcocer.

NUEVO REINO DE LEON.

Arizpe.

NUEVO SANTANDER.

Gutierrez de Lara.



COAHUILA.

Elozua.

TEJAS.

Garza.

ALTA CALIFORNIA.

Martinez de Vea.

BAJA CALIFORNIA.

Ortiz de la Torre:

DURANGO.

Herrera (D. Mariano).=Porras.=Castaños.=Caballero.

SONORA Y SINALOA.

Riesgo.=Iriarte (D. Antonio).=Gonzalez (D. Simon).

=Escalante.=Espinosa (D. Carlos).=Jimenez de Baylo.=Aviles.

NUEVO MÉXICO.

Perez Serrano.

GOATEMALA.

Montufar.=Beltranena.

CHIAPA.

Fernandez de Córdova.=Celis.

NICARAGUA.

Quiñones.=Lopez Plata:

HONDURAS.

Gutierrez de Iturbide.=Rubí.

El sr. Vicepresidente manifestó que el motivo y objeto de esta reunion constaban del oficio del primer secretario de estado, que remitió á los señores diputados al tiempo de citarlos, y es como sigue.

” Primera secretaría de estado.=Sección de estado.=Exmô. Sr.=El sr. secretario de S. M. me dirigió con fecha 4 del corriente el oficio que á la letra dice así.=Exmô. Sr.=Impuesto el Emperador del informe que con fecha 28 del anterior le presentó la sección de la comision que mandó al ejército, y regresó con el objeto de dar cuenta del encargo que se le confiara: impuesto igualmente de la exposición que con fecha de 1 del corriente elevó á sus manos por el conducto de V. E. la Exmâ. diputación provincial de esa corte: enterado de la consulta que sobre los dos documentos anteriores le hace su consejo de estado, y del parecer de V. E. masifestado en representacion de ayer, se

ha dignado oír el voto de estas corporaciones: y así como para la reforma del Congreso obró persuadido de que tal era la voluntad general conforme datos inequívocos que al efecto tenia: así ahora se persuade tambien que la voluntad de la nacion es que el Congreso se restablezca; y como el Emperador está siempre conforme con esta ley suprema, de la que nunca quiere ni quiso separarse, ha acordado y decreta: Que inmediatamente circule V. E. las órdenes convenientes para la reunion en la corte de todos los diputados, señalando el dia que mas próximamente pueda ser, para que reunido el número que exija la convocatoria por que fueron llamados, vuelvan á continuar sus sesiones: Que por el ministerio de hacienda se den las órdenes oportunas, para que los que se hallan ya en sus provincias sean auxiliados con las cantidades que el reglamento señala, sueliendose de los fondos públicos hasta que puedan reintegrarse de los destinados al efecto: Que por el de guerra se circule este decreto á todos los cuerpos del ejército para su conocimiento, y que por los jefes se presten á los diputados los auxilios que necesiten en su marcha: Que V. E. lo comunique á la sección de la comision que se halla en Puebla, para que ésta lo haga á los generales y jefes que subscribieron el acta de Casa Mata, y á los que se les han adherido posteriormente; y por ultimo, que si despues de reunidos los diputados en Méjico, acordasen deber trasladarse el Congreso á otro punto del imperio, podrá verificarlo. Todo lo que de orden de S. M. I. digo á V. E. para su cumplimiento en la parte que le toca.=Y teniendo presente que en esta corte residen diputados bastantes para reinstalar el Congreso, S. M. se ha servido disponer que se restablezca mañana á las ocho de ella: que asista el mismo Emperador con el consejo de estado y secretarios del despacho, para solemnizar mas un acto tan deseado por la nacion: y que no estando en esta capital el exmº sr. presidente D. José Mariano Marín, V. E. como vicepresidente mande citar á todos los señores diputados que existieren en esta corte.=Lo comunico á V. E para que en atencion á todo se sirva tomar las providencias correspondientes.=Dios guarde á V. E. muchos años. México 6 de marzo de

1823 = José del Valle.=Exmo. sr. vicepresidente. D. José María Becerra.

En seguida dijo el mismo sr. Vicepresidente que convenía nombrar dos secretarios interinos por no hallarse presentes los señores diputados que ejercían este cargo al disolverse el Congreso; y nombró en efecto con aquiescencia general á los señores *Fernandez y Arizpe*.

El sr. Zavala, apoyado después por el sr. Valdés, hizo presente que siendo mayor el número de los diputados que faltan, que el de los que han concurrido, no puede tenerse por instalado ó reunido el Congreso.

El sr. Mendieta dijo que se debía formar una lista de los que han faltado, para llamarlos, y tomar alguna medida respecto de los que no quieran asistir.

El sr. Fernandez propuso que el sr. Vicepresidente avise al gobierno que no se ha reunido número suficiente, y que se espere la respuesta en sesión permanente.

El sr. Vicepresidente dijo que cuantas proposiciones quisieran hacerse, fuera por escrito.

Leyó el sr. Fernandez la suya, y el sr. Herrera (D. José Joaquín) pidió se le añadiera, que el aviso á los diputados fuese del modo público correspondiente. La proposición se redactó y aprobó en estos términos: Que se diga al gobierno por medio del sr. Vicepresidente, que no habiéndose reunido mas que cincuenta y cuatro diputados según la lista que se acompañe, y no siendo suficiente ese número para ningún acto deliberativo del Congreso, el gobierno podría avisar á los señores que faltaban, por medio de oficios y de un modo ostensible al público para evitar cualquiera idea de inseguridad: teniendo entendido que para ir conforme con las miras de S. M. I. la presente reunión de diputados se considera en estado de permanente, esperando el resultado que avise el ministerio de las gestiones que practique en el asunto.

Al tiempo de remitirse el oficio, se presentó el secretario del despacho de relaciones, manifestando la importancia y urgencia de la reposición del Congreso en este día por convenir así á la seguridad general, al decoro del gobierno, y á evitar la anarquía que amenazaba por todas partes.

El sr. *Herrera (D. José Joaquin)* pidió que se difiriese hasta mañana para proporcionar la concurrencia de los diputados que faltan.

El sr. *Valdés* dijo que todo podía conciliarse, reservándose el acto para esta tarde.

El sr. *Alaman* expuso, que su provincia de Guanajuato adoptó el plan de Casa Mata, según el cual debe convocarse un nuevo Congreso. Que los diputados ahora reunidos son casi todos de los que compusieron la junta instituyente que no fué de la confianza nacional. Que por tanto debía esperarse por lo menos que se presentara la mayoría de los diputados, y que contestaran las provincias al decreto de reposición.

El sr. *Secretario de relaciones* dijo, que no era del día el último punto que ha tocado el sr. preopinante, aunque podría demostrarse que la voluntad de la nación está por el antiguo Congreso. Que en cuanto al primer punto, como no se trata más que de reponer al Congreso en el ejercicio de sus funciones, bastaba para esto el número que se requiere para comenzar las sesiones, que es el de cuarenta ó cincuenta según el reglamento, bien que no se podrá entrar en deliberaciones que exijen la pluralidad absoluta de todo el Congreso.

Lo apoyó el sr. *Guridi y Alcocer*, fundándose en que cuando la patria peligra, todas las leyes deben callar, y que para el acto de la reposición, no se necesitaba más número del que hay actualmente.

Se revocó lo acordado antes, y se dispuso que el sr. *secretario de relaciones* lo avisase al Emperador.

Se presentó S. M. á las doce del día, acompañado del príncipe imperial, del consejo de estado, y de los secretarios del despacho, y sentado en el sólio leyó el siguiente discurso.

»Señores.=Como la voluntad soberana de los pueblos reunidos en una gran sociedad no tiene ni puede tener otro objeto que el bien y felicidad de ella misma, el órgano de esta voluntad, que es la representación nacional, no menos se debe contemplar animado del mas vivo zelo por la libertad política, que del cuidado mas diligente por la tranquilidad y seguridad del estado. En todo lo que conviene á la libertad de la nación puedo gloriarme de haber sido el primero que preparó el asiento inmutable de sus

bases, y el primero tambien que las fijo del modo mas claro y positivo. Mi desvelo y cooperacion posterior para la instalacion mas pronta de este Congreso constituyente, ha sido tambien notorio; y esto debe bastar para que con imparcialidad se pueda formar juicio de que si en el suceso de 31 de octubre se ha de atender á mis intenciones, decision y propósito, no necesitan de apologías; y si á la rectitud del dictámen que me gobernó, la mayor acriminacion solo convencería que nada es ageno de la debilidad del entendimiento humano. Pero no es este dia de cargos y exculpaciones. Este es el dia feliz de reconciliacion. Dia grande, glorioso y memorable en que el primer Congreso de la nacion recobra sus augustas funciones como si jamas hubiesen sido interrumpidas; en que se vuelven á atar los vínculos de la sociedad desgraciadamente relajados; en que la representacion nacional va á concentrar las voluntades de todos los que aman la independencia y libertad de la patria, asegurándoles el bien inestimable de la concordia; y en que al sagrado interés de la seguridad del estado y tranquilidad pública, cederá indudablemente todo recuerdo doloroso é irritante que fuera capaz de opacar la gloria y celebridad de tan afortunado momento. Se repone en su sólio el primer Congreso nacional, porque él y no otro alguno es el que se debia al voto de los pueblos, si su verdadero voto se propuso seguir el acta firmada en Casa Mata por los jefes y oficiales del ejército destinado á la ocupacion de Veracruz. Nadie puede dispensar el cumplimiento de un acto de justicia despues que como tal habia sido reconocido. Para obtenerlo debió ser y hubiera sido con efecto suficiente su sencilla reclamacion; pero despues de manifestada con tanta energía se habría ya reputado que la ofensa á la representacion nacional comenzaba en el momento en que presuponiéndose lastimada por un procedimiento de puro hecho, la hubiese considerado destituida de la existencia que tenia en si misma segun el mérito de la reclamacion. Ademas ¿de qué otra suerte se podrían haber allanado las dificultades que se presentaban para la convocatoria de un nuevo Congreso? ¿Quién seria el que pudiese arreglarla sin divergencia de opiniones? ¿Quién seria el que para esto pudiese ejercer la suprema autoridad inquiriendo y

declarando la voluntad general de los pueblos? Y ¿cómo podria dilatarse, no ya por meses ó por años, pero ni aun siquiera por mas dias el cumplimiento del voto que desea ver en su plenitud la representacion nacional? Padres de la patria, que la teneis por la libre eleccion de los pueblos: ejercedla de hoy mas enhorabuena hasta desempeñar su confianza. El Congreso queda en toda la libertad que el acta de Casa Mata ha indicado. De mi parte debo añadir todo lo que nadie dudará de quien se propuso sacrificar cuanto podia serle mas amable y aun su misma vida por la libertad y felicidad de la patria, por satisfacer el voto de su independencia, y por evitar que el esfuerzo de obtenerla agravase hasta su extermínio los males lamentables de una guerra intestina de diez años. A mi me bastará una insinuacion de la voluntad explorada de los pueblos de parte de un Congreso tan justo como fiel á aquella voluntad, y en obsequio de ella y de la tranquilidad de la nacion, nada me parecerá que es costoso sacrificio. Por tanto, lo que ahora interesa eficazmente la discreta atencion del Congreso, es el restablecimiento de la tranquilidad pública, y de la unidad del gobierno, expidiendo para ello los decretos que estime necesarios, en que declare su legítima continua-cion; el lugar que elige para continuar sus sesiones; el que deben ocupar todas las tropas del imperio que deben tener un solo interes por ser llegado el caso á que se refiere el art. 2 de la acta de 20 de febrero estendida en Jalapa con asistencia de la comision que embié á los jefes y oficiales del ejército, y el art. último del acuerdo celebrado consiguiertemente en Puebla con aquel capitán general; y en fin los medios de satisfacer al presupuesto de que habla el art. 3 de la citada acta de Jalapa. Si á todo esto tuviere á bien el Congreso agregar una amnistía que disipe toda memoria de ofensas ó errores pasados, será indefectiblemente digno de la mas dulce y grata de la posteridad.“

Despues leyó uno de los señores secretarios el convenio hecho por la comision que mandó el Emperador á la villa de Jalapa para conferenciar con la junta de guerra residente en aquel punto; y el ajustado entre la misma comision y el capitán general de Puebla, demarcando la

línea divisoria del territorio de aquellas y estas tropas.

Concluida la lectura, el sr. Vicepresidente contestó á S. M. en estos términos: « Señor: el vasto y grande imperio mexicano no podrá menos de reconocer en el actual procedimiento de V. M. los vivos deseos que le animan para proporcionarle todo bien. Yo felicito á V. M por este paso que se ha servido dar y que manifiesta con toda claridad la sinceridad de sus augustas intenciones, que se dirijen á conformarse en todo con la voluntad de la nación. Quiera el cielo, señor, que pueda esta medida proporcionarnos lo que todos deseamos, que es la tranquilidad pública y la gloria de V. M. El soberano Congreso tomará en consideracion los diversos puntos que se ha servido insinuar V. M., y por el conocimiento que tengo de sus dignos miembros, le protesto que lo harán con el mayor empeño, y con los deseos mejores del acierto. »

Retirado el Emperador con el Príncipe y su comitiva, propuso el sr. Vicepresidente, y se aprobó, pasar oficio á cada uno de los señores diputados residentes en esta corte, para que se sirvan concurrir á la sesión de mañana, que se abrirá á las nueve.

Se levantó la sesión.

Dia 8 de marzo.

R eunidos en el salon de sesiones del soberano Congreso los señores diputados que se hallaron presentes, se entró en sesión secreta por disposición del sr. Vicepresidente, y leída la acta del dia anterior, el sr. Martinez de los Ríos expuso haberse omitido en ella á su entender, lo que S. M. indicó y recomendó de palabra para que se tomase en consideración por los señores diputados, y era entre otras cosas, segun hacia memoria, que se tratase de la unidad de las tropas de la línea y de la capital por deber tener un solo interés supuesta la reposición del Congreso: los medios de satisfacer el presupuesto de que habla el art. 3 de la acta de Jalapa: y el que se decretase una amnistía gene-

ral para disipar toda memoria de ofensas y errores pásados. El sr. secretario interino *Fernandez* respondió que todo eso consta en el discurso de S. M. que se insertará en el acta.

El sr. *Vicepresidente* expuso los motivos de haber convocado á sesion secreta, siendo el primero manifestar que segun las contestaciones dadas por algunos señores diputados á la citacion que se les hizo, conforme á lo acordado en la sesion anterior, muchos estaban di puestos á concurrir el lunes próximo, y que á otros les embarazaban el arreglo y entrega de asuntos que tenian á su cargo por sus empleos, y á algunos la desconfianza é inseguridad con que aun se creian; pero que habiendo ya publicado por el gobierno la reposicion del Congreso, y tomadose por otra parte algunas medidas para tranquilizar al pueblo mexicano é infundir confianza á los señores diputados, le parecia se presentarian á la mayor brevedad muchos de los que se hallaban fuera, á las inmediaciones de esta capital.

Por segundo motivo para dicha sesion secreta expuso el mismo sr. *Vicepresidente* el que desearia se tomase en consideracion por los señores diputados, si no obstante el corto número que se hallaba presente, se haria alguna manifestacion de hallarse ya repuesto el soberano Congreso, habiendolo dicho asi el gobierno en papeles publicos.

El sr. *Muñoz* hizo presente que en efecto una de las causas de no haber concurrido varios de los señores diputados era la inseguridad y desconfianza en que se creian, y que esto retrajo á S. S. de concurrir el primer dia qué se le citó: pero que observandose quietud en el público segun las medidas del gobierno, opinaba con el sr. *Vicepresidente* que se presentarian luego.

El sr. *Martinez de los Rios* dijo, que no dudaba de que el Congreso estaba ya repuesto de hecho, pues como quiera que solo se trataba de hacerse á esta corporacion una restitucion *in integrum* de sus atribuciones y facultades, cualesquiera numero de diputados era suficiente, bien que se necessitase mayor para entrar en deliberaciones.

El sr. *Zavala*: que le parecia conveniente el que así la acta del dia anterior como los motivos de esta sesion se hiciesen públicas porque el pueblo mexicano que había

concurrido deseaba saber el objeto de ella, y era justo se le instruyese. Opinó lo mismo el sr. *Bocanegra*, y acordándose que se publicara la sesión, se hizo así por un discurso que el sr. Vicepresidente dirigió al pueblo que ocupaba las galerías.

En seguida el sr. Vicepresidente indicó se nombrase una comisión para felicitar á S. M. así por haber regresado á esta corte, como por la reposición del Congreso.

El sr. *Mendiola* fué de sentir que no se debía nombrar tal comisión tanto por no haberse hecho en otras diversas ocasiones en que S. M. había regresado á la corte, como porque el Congreso no se había reinstalado propiamente, pues lo que á su entender se había hecho, era declararse que continua en sus funciones.

El sr. *Guridi y Alcocer* opinó por la felicitación.

Los señores *Mendiola* y *Bocanegra* indicaron que podría suspenderse tratar ese punto hasta el lunes próximo en que hubiese mayor número de diputados. Así se acordó, y se levantó la sesión.

Dia 9 de marzo, extraordinaria.

Se dió cuenta con un oficio de la primera secretaría de estado, preguntando si asistirá una comisión del Congreso á la misa de gracias, que por su reposición debe celebrarse mañana en la santa iglesia catedral.

El sr. *Herrera (D. Mariano)* pidió, que se consultara el reglamento aprobado por el Congreso; pero no hallándose de pronto, porque se halla entre los expedientes suspensos por la disolución del Congreso, el sr. *Quiñones* propuso, que se tuviese á la vista lo acordado en la sesión de 5 de junio sobre que no debe asistir la representación nacional á función alguna pública. Se leyó en efecto el acuerdo, y se resolvió que no se nombre comisión para la misa expresada, y que así se conteste por el sr. Vicepresidente.

Se levantó la sesión.